

Expte.

DI-1514/2005-6

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS
SOCIALES Y FAMILIA**

**Camino de Las Torres, 73
50008 ZARAGOZA**

5 de diciembre de 2005

I.- ANTECEDENTES

Primero.- En virtud de las facultades y obligaciones que se establecen en la Ley Reguladora del Justicia de Aragón y en la Ley de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, esta Institución viene visitando de forma continua, entre otros, los centros de protección de menores dependientes del Gobierno de Aragón.

Así, a lo largo de las visitas giradas a la Residencia "*Cesaraugusta*" hemos podido apreciar la labor que se ha venido desarrollando a través de la Escuela Taller "*Cesaraugusta*", recurso que se ha ubicado en las inmediaciones de la residencia y que, en sus tres cursos de andadura, ha venido acometiendo las obras de remodelación del propio inmueble donde se ubica el centro de protección.

Segundo.- En el informe elaborado como resultado de la visita efectuada en el año 2004, reflejábamos la satisfacción del director por los resultados obtenidos con los alumnos de la Escuela Taller en todos los cursos realizados, pero especialmente durante la tercera Escuela, pues habían surgido problemas administrativos que habían tenido paralizadas las obras varios meses y posteriormente se tuvo que ampliar la jornada de trabajo para poder concluir las obras en el plazo señalado y los alumnos (doce albañiles, ocho fontaneros y ocho carpinteros) respondieron muy bien.

Se indicaba asimismo que ya se había elaborado el proyecto de la Escuela Taller *Cesaraugusta IV* que podría iniciarse en el mes de junio de 2005 y que supondría la habilitación del edificio para la atención de personas dependientes. La financiación correría a cargo de la entidad gestora que es el I.N.A.E.M. (54%) y de la entidad promotora que es el I.A.S.S. (46%).

Tercero.- El pasado día 24 de noviembre de 2005 se realizó por personal de esta Institución una nueva visita a la Residencia “*Cesaraugusta*”, siendo informados en ese momento de la paralización de las obras del inmueble desde que concluyó la tercera Escuela Taller en diciembre de 2004, sin que se hubiera iniciado la indicada cuarta Escuela al no haber asumido el I.A.S.S., como entidad promotora, este proyecto.

II.- CONSIDERACIONES

Primera.- En el marco del Programa de Autonomía Personal desarrollado en la Residencia *Cesaraugusta* surge la Escuela Taller *Cesaraugusta*, como un proyecto de inserción socio-laboral dirigido en principio a la población de protección y reforma. En la Escuela, el alumno va a aprender un oficio, pero además va a adquirir también aquellas habilidades necesarias para poder emanciparse con éxito en un futuro cercano y relacionadas con: hábitos básicos (puntualidad, aseo, aspecto físico y orden), aspectos psicológicos (autocontrol, autoestima y asertividad), administración económica (conceptos básicos y manejo de dinero), habilidades domésticas, cultura básica sobre el mundo laboral y prevención de riesgos así como centros de interés (amigos y tiempo libre).

Así, se desarrolla una primera fase de formación de seis meses, en la que los alumnos perciben una pequeña beca, pasando posteriormente a formalizar contratos laborales a través de los que reciben un salario. La Escuela cuenta con módulos propios de carpintería, albañilería, fontanería y calefacción, completándose con profesionales externos los de pintura y electricidad.

Segunda.- La población de la Escuela Taller *Cesaraugusta* suele proceder de tres ámbitos: protección, reforma y familias “normalizadas” de alto riesgo, conocidas las situaciones básicamente a través del Servicio de Menores y de la Fiscalía. Las situaciones sociofamiliares más frecuentes en los alumnos son las que reflejan problemas de conducta, insuficiencia económica, desestructuración familiar y absentismo escolar. En la primera Escuela hubo 44 alumnos, de los que 25 procedían del sistema de protección, 8 se encontraban con medida de reforma y 11 pertenecían a familias en alto riesgo; en la segunda Escuela el nº de alumnos no varió, reduciéndose los que tenían impuesta una medida educativa (3) e incrementándose los procedentes de familias en riesgo (15). En la tercera Escuela el nº de alumnos se ha elevado a 50, aumentando nuevamente los menores con medida de reforma (10) y equiparándose el de los procedentes del sistema de protección y los de familias normalizadas en alto riesgo (20).

En este sentido, es importante señalar la función preventiva de la

Escuela Taller respecto a los menores de familias aparentemente normales que se encuentran en alto riesgo y que constituyen el inicio de futuros procesos de desestructuración personal del joven; sociológicamente, el perfil del menor de protección está cambiando, de forma que cada vez son más las familias de clase media en las que se dan toda una serie de comportamientos disruptivos que acaban desembocando en los servicios de menores.

Tercera.- La Escuela Taller *Cesaraugusta* comenzó su andadura en el mes de junio de 1997 en una zona anexa a la residencia y culminó el primer curso, de dos años de duración, con gran éxito, desarrollando todas las obras de construcción de los pisos para los menores. Es de destacar no sólo el trabajo realizado, que merece una mención especial teniendo en cuenta que los menores trabajan a medida que van aprendiendo el oficio y que la obra realizada es de alta calidad, sino también el esfuerzo que todos los implicados han desarrollado para que los alumnos se formen adecuadamente, aprendiendo a convivir, a realizar una actividad remunerada y lograr su inserción socio-laboral, como un pilar fundamental para su integración y desarrollo personal.

Por ello, se prepararon una segunda y una tercera escuela, cuya labor se centró en la reforma de las dos terceras partes del edificio donde se ubica la Residencia *Cesaraugusta* que quedaban por acondicionar. La segunda Escuela comenzó a principios del año 2000 con una duración similar a la primera y con veintiocho alumnos, cuatro más que los asistentes a la primera, concluyendo en junio de 2002. En diciembre del mismo año se inicia la tercera Escuela que termina en el mismo mes de 2004.

Cuarta.- Los resultados obtenidos con los alumnos de esta Escuela en todos los cursos realizados no pueden ser más satisfactorios pues obtienen la titulación de oficial de 2ª y la inserción laboral suele ser del 100%, teniendo la desocupación siempre carácter eventual. Además, adquieren una formación personal muy valiosa para su futuro, lo que viene corroborado a través del seguimiento que se realiza de los alumnos en colaboración con el INAEM.

Quinta.- Por todo ello, valorando de forma altamente positiva la labor desarrollada por la Escuela y la evolución apreciada con sus jóvenes alumnos, la mayoría en situaciones, cuando menos, de riesgo, esta Institución considera la existencia de razones debidamente justificadas para otorgar continuidad al proyecto.

El recurso dispone de los medios precisos, personales y materiales, y ha venido cumpliendo con sus objetivos de inserción social y laboral. Así, se

cuenta con instalaciones adecuadas, con personal preparado y, lo que es más importante, con una población demandante de capacitación e integración, viniendo avalado el proyecto de la cuarta Escuela por los resultados de los siete años anteriores.

III.- RESOLUCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, me permito formularle la siguiente

SUGERENCIA

Que, por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como entidad promotora de este tipo de recurso, se valore la posibilidad de dar continuidad a la Escuela Taller *Cesaraugusta*, impulsando el proyecto de una cuarta Escuela que asumiera la continuidad de las obras de construcción paralizadas o acometiera las que le fueran encomendadas en virtud de lo establecido por la entidad pública competente.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

FERNANDO GARCÍA VICENTE